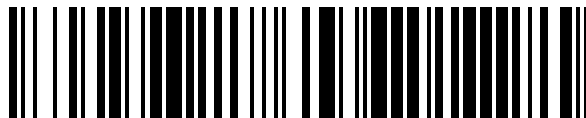


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 164 989**

21 Número de solicitud: 201631005

51 Int. Cl.:

A61G 17/00 (2006.01)

A61G 17/08 (2006.01)

E04H 13/00 (2006.01)

G06K 7/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

16.06.2014

43 Fecha de publicación de la solicitud:

20.09.2016

71 Solicitantes:

**CASTAÑ CENTELLES, Jose (100.0%)
PLAZA CORTS VALENCIANES, 8, 1ºB
12200 ONDA (Castellón) ES**

72 Inventor/es:

CASTAÑ CENTELLES, Jose

74 Agente/Representante:

ISERN JARA, Jorge

54 Título: **Medio funerario**

ES 1 164 989 U

Medio funerario

DESCRIPCIÓN

5

OBJETO DE LA INVENCION

La presente invención tiene por objeto el registro de un medio funerario que incorpora notables innovaciones y ventajas.

10 Más concretamente, la invención propone el desarrollo de un medio funerario que permite interactuar con dispositivos de comunicaciones portátiles, presentes hoy en día en la vida cotidiana de las personas.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

15

Cada vez más es más preferida la práctica de la cremación o incineración de cadáveres frente al enterramiento clásico de modo que las cenizas crematorias de una persona querida son posteriormente conservadas en una urna o similar.

20 En la actualidad existe una amplia variedad de urnas, las cuales se diferencian entre sí básicamente por el diseño del cuerpo de la propia urna, por lo que la única función es la de conservar las cenizas en su interior.

25 Se tiene conocimiento de la existencia de registros de la propiedad industrial relacionados con urnas funerarias, los cuales se basan en características relacionadas con la estructura de la urna, el sistema de cierre de la tapa con respecto al cuerpo de la urna, etc., por lo que las urnas se convierten en un mero y simple recipiente o contenedor que aloja las cenizas.

30 El solicitante no tiene conocimiento en la actualidad de una urna o medio conservador para cenizas crematorias que presente funciones adicionales, especialmente, en lo que se refiere al intercambio de datos relacionados con la persona querida y sus familiares.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La presente invención se ha desarrollado con el fin de proporcionar un medio funerario que se configura como una novedad dentro del campo de aplicación y resuelve los inconvenientes anteriormente mencionados, aportando, además, otras ventajas adicionales que serán evidentes a partir de la descripción que se acompaña a continuación.

5

Es por lo tanto un objeto de la presente invención proporcionar un medio funerario para la conservación de un cadáver o cenizas de origen humano o animal, que comprende un recipiente o similar capaz de alojar en su interior el cuerpo de un cadáver o cenizas crematorias pertenecientes a un cadáver o elemento relacionado con dicho recipiente, como
10 por ejemplo una lápida, que se caracteriza esencialmente por el hecho de que incluye unos medios electrónicos de almacenamiento e intercambio de datos capaz de establecer una comunicación inalámbrica, por ejemplo, por radio frecuencia, Bluetooth®, con un dispositivo de comunicaciones portátil.

15 Gracias a estas características, los familiares, conocidos o cualquier persona interesada pueden obtener información relacionada con un difunto utilizando un dispositivo de comunicaciones portátil, como por ejemplo un teléfono móvil "SMARTPHONE", una tableta, etc., de una forma rápida y sencilla o incluso introducir datos de información que permitan a un usuario interactuar en cierto modo con el medio funerario.

20

En una realización particularmente preferida de la invención, los medios electrónicos de almacenamiento e intercambio de datos consisten en una etiqueta o sensor NFC que contiene un único identificador relacionado con el origen del cadáver o cenizas crematorias, por lo que para permitir la comunicación inalámbrica solamente es necesario que un
25 portador del dispositivo de comunicaciones portátil (previamente preparado para comunicarse con tecnología NFC) se aproxime al medio funerario, de modo que se inicie la comunicación entre la etiqueta NFC y, por ejemplo, un teléfono móvil, PDA o similar.

30 Simplemente mencionar que NFC (Near Field Communication) es una tecnología de comunicaciones inalámbricas de corto alcance que permite el intercambio de datos entre dispositivos, bien activos o pasivos situados en un campo cercano, que comprende un sensor o etiqueta que incluye una antena y un microcontrolador codificado.

35 Según otro aspecto de la invención, la etiqueta o sensor NFC comprende una dirección URL (localizador uniforme de recursos) que permite al portador del dispositivo de comunicaciones

acceder, por ejemplo, a una página web que recuerde al ser querido o tenga información relacionada con éste.

Preferentemente, el medio funerario consiste en una urna funeraria en el que está adherida
5 por medios convencionales la citada etiqueta o sensor NFC.

Otras características y ventajas del medio funerario objeto de la presente invención
resultarán evidentes a partir de la descripción de una realización preferida, pero no
exclusiva, que se ilustra a modo de ejemplo no limitativo en los dibujos que se acompañan,
10 en los cuales:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Figura 1.- Es una vista esquematizada de una realización del medio funerario de
15 acuerdo con la presente invención.

DESCRIPCIÓN DE UNA REALIZACIÓN PREFERENTE

A la vista de las mencionadas figuras y, de acuerdo con la numeración adoptada, se puede
20 observar en ellas un ejemplo de realización preferente de la invención, la cual comprende
las partes y elementos que se indican y describen en detalle a continuación.

Así, tal como se aprecia en la figura, el medio funerario que comprende una urna funeraria
(1) en el que están contenidas las cenizas crematorias de una persona querida incluye unos
25 medios electrónicos de almacenamiento e intercambio de datos capaz de establecer una
comunicación inalámbrica con un dispositivo de comunicaciones portátil, en este caso una
tableta, de manera que puede acceder fácilmente a imágenes, textos, videos, documentos
digitales, etc., relacionados con el difunto.

30 Dichos medios electrónicos de almacenamiento e intercambio de datos consisten en una
etiqueta o sensor NFC (2) que contiene un único identificador relacionado con el origen del
cadáver o cenizas crematorias, estando dicho sensor NFC (2) adherido preferentemente en
la cara exterior de la urna funeraria (1). Evidentemente, será bien conocido por un experto
en la materia que puede aplicarse también tecnologías con la misma finalidad, como por

ejemplo, el sistema iBeacon desarrollado por la firma comercial Apple® provisto de su propio protocolo de comunicación.

5 Para llevar a cabo la intercomunicación de datos, un usuario provisto del dispositivo de comunicaciones portátil, tal como la tableta (3) o un “SMARTPHONE” con una aplicación software para utilizar tecnología NFC solamente tiene que acercarse a la urna funeraria (1) de modo que se activa o establece la comunicación entre el sensor NFC (2) y el “SMARTPHONE”, de modo que puede acceder a una página web a través de una dirección URL (localizador uniforme de recursos) almacenada en el sensor NFC (2) o bien
10 directamente a imágenes (4) u otros archivos digitales.

Los detalles, las formas, las dimensiones y demás elementos accesorios, empleados en la fabricación del medio funerario de la invención podrán ser convenientemente sustituidos por otros que no se aparten del ámbito definido por las reivindicaciones que se incluyen a
15 continuación.

REIVINDICACIONES

1. Medio funerario, en particular previsto para la conservación de un cadáver o cenizas de origen humano o animal, que comprende un recipiente o similar capaz de alojar en su interior el cuerpo de un cadáver o cenizas crematorias pertenecientes a un cadáver o elemento relacionado con dicho recipiente, **caracterizado** por el hecho de que incluye unos medios electrónicos de almacenamiento e intercambio de datos capaz de establecer una comunicación inalámbrica con un dispositivo de comunicaciones portátil.
2. Medio funerario según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que los medios electrónicos de almacenamiento e intercambio de datos consisten en una etiqueta o sensor NFC (2) que contiene un único identificador relacionado con el origen del cadáver o cenizas crematorias.
3. Medio funerario según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que la etiqueta o sensor NFC (2) comprende una dirección URL (localizador uniforme de recursos).
4. Medio funerario según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que consiste en una urna funeraria (1).

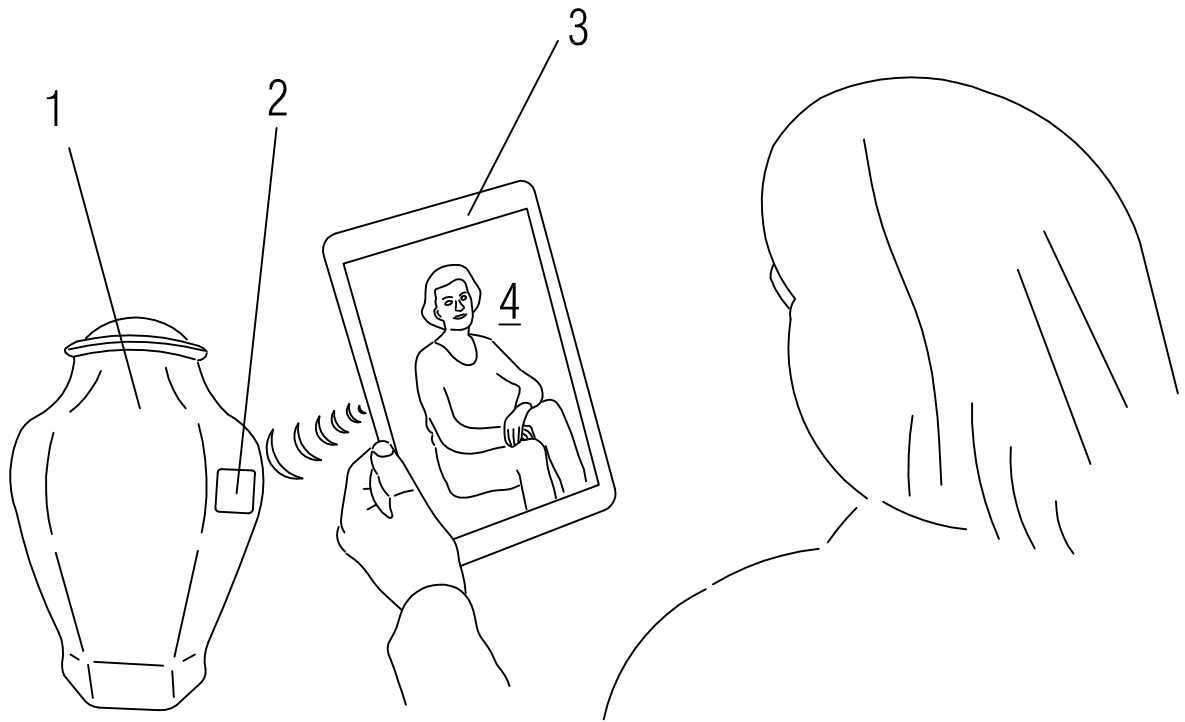


FIG. 1